

SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN - GOBIERNO DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OBJETIVO

Realizar la verificación de las acciones que conlleven al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la estrategia de la Política de Gobierno Digital, la política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales para la vigencia 2022 y lo corrido del 2023.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el ámbito del gobierno digital, así como proteger los datos personales conforme a la legislación vigente. Esto incluye la identificación de riesgos, implementación de controles y capacitación del personal para promover una cultura de seguridad de la información, vigencia 2022 y lo corrido del 2023.

CRITERIOS

- Decreto 2573 de 2014. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea”, Artículo No. 5. Componentes.
- Decreto 1078 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Decreto 1008 del 14 de 2018. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Ley 1581 de 2012. Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
- Autodiagnóstico de gestión de Política de Gobierno Digital MIPG.
- Instrumento de Autodiagnóstico de MINTIC
- Manual de Gobierno Digital. Numeral 4.1 Seguimiento y evaluación por parte de la Entidad “Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital”.
- Demás normatividad interna y externa relacionada con el objetivo del seguimiento
- Instrumento Evaluación MSPi
- INTI-Política-001 Política de Seguridad de la Información v4 19/09/2022
- INTI-Política-011 Política de Protección de Datos Personales v2 19/09/2022
- INTI-Política-008-Lineamientos de Seguridad de la Información v3

- Anexo 1. Lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas específicos de programas transversales del Estado y sedes electrónicas- Min TIC – Viceministerio de Transformación Digital, Dirección de Gobierno Digital-diciembre 2020
- Anexo 3. Resolución Min TIC 1519 del 2020 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital Min TIC – Viceministerio de Transformación Digital-Dirección de Gobierno Digital-diciembre 2020

METODOLOGÍA

El presente informe corresponde a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno con el fin de evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la estrategia de Gobierno Digital con corte a 30 de octubre de 2023, donde se informó mediante correo electrónico del 03 de noviembre de 2023 el inicio al seguimiento a la política de seguridad de información - gobierno digital y protección de datos personales, según el Decreto 1078 de 2015, vigencia 2022 y lo corrido del 2023.

Para el desarrollo del presente trabajo se realizaron actividades tales como:

Solicitud de información mediante la disposición del Autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información y soportes de los avances del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y la Oficina de Planeación conforme a las responsabilidades de cada una, consulta de resultados FURAG y prueba en sitio y virtual para verificar la política de tratamiento de datos personales.

Política de Gobierno Digital

La política de Gobierno Digital fue establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (disposiciones compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), como parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de gestión para el resultado con valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

Así mismo, el manual de Gobierno Digital desarrolla el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos:

1. Conocer la política (Evolución, Qué es Gobierno Digital, Propósitos, Elementos, Actores)
2. Planear la política (Cómo planear la política en la Entidad)
3. Ejecutar la política (TIC para el Estado y TIC para la sociedad, Habilitadores Transversales, Apoyo a la Implementación)

4. Medir la política (Seguimiento y evaluación en la entidad, Seguimiento y evaluación MINTIC), los cuales incorporan las acciones que permitirán desarrollar la política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.

Si bien es cierto que todos los momentos son importantes, se han definido 2 componentes dentro de los elementos que conllevan al correcto desarrollo o ejecución de la política:

TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales desarrollados a través de lineamientos y estándares, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

Política Seguridad de la Información

De acuerdo a lo anterior, (...) la seguridad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI.

Se observó que La Agencia Nacional de Tierras cuenta con INTI-Política-001 Política de Seguridad de la Información V4 19/09/2022, donde (...) *se compromete a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que genera, almacena, procesa, custodia y comparte, mediante la implementación del SGSI, su seguimiento y mejora continua, le permite a la Agencia ejercer una adecuada gestión de riesgos y cumplir los objetivos de seguridad de la información, las obligaciones legales y contractuales aplicables, además de, satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas en materia de seguridad de la información.*

Política De Protección De Datos Personales

La ANT cuenta con INTI-Política-011 Política de Protección de Datos Personales v2 19/09/2022 disponible para los ciudadanos y los titulares de los datos personales, en su sitio web institucional <https://www.agenciadetierras.gov.co/> sección Planeación, control y gestión/Sistema Integrado de Gestión/Políticas cuyo objetivo es:

(...) 1) *Garantizar el derecho fundamental consagrado en el artículo 15 de la constitución política de Colombia que establece que "..., todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución."*

2) Realizar el tratamiento seguro de los datos personales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones institucionales definidas en el Decreto 2363 de 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, conforme a las obligaciones definidas en la ley 1581 de 2012, que regula el derecho de habeas data.

Seguimiento y Evaluación de la Política Gobierno Digital por parte de la Entidad

En cuanto al seguimiento al estado de avance en la implementación de la política, la entidad debe desarrollar las siguientes acciones:

Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del PETI y el Plan de seguridad y privacidad de la información.

La Oficina de Control Interno observó que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras realiza el seguimiento al Plan Estratégico Tecnologías de la Información PETI, presentando los informes trimestrales de Análisis Situación Actual y Desarrollo Plan Maestro.

De igual forma realiza el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, a través de la herramienta dispuesta en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión donde se indica que el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, es la dependencia que toma decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital al interior de la entidad.

Así mismo, se observó que la Agencia Nacional de Tierras realizó el autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación del instrumento de evaluación dispuesto en el sitio web de MIPG y el reporte oficial de la implementación de la política de Gobierno Digital a través del FURAG, en los tiempos determinados por el DAFP.

La Oficina de Planeación mediante correos electrónicos enviados a la Oficina de Control Interno el día 08/11/2023 y el 15/11/2023 suministró el formulario MIPG diligenciado para la vigencia 2022, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG e indicó que:

“En atención a la solicitud de remisión de los autodiagnósticos actualizados para las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, se informa que actualmente, para el año 2023, no existen tales instrumentos dispuestos por el Ministerio de Tecnología de la Información, ni por el Departamento Administrativo de Función Pública, en razón a que fueron retirados el año anterior y se encuentran en actualización, como se puede constatar en la página web de MIPG. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>”

También es importante aclarar, que no ha existido un autodiagnóstico específico para la política de Seguridad y privacidad de la Información, y esta tradicionalmente se ha diagnosticado, como uno de los componentes (el quinto) al interior de la misma política de Gobierno Digital.

Sin embargo, a lo anterior, durante el 2023, la Oficina de Planeación y la Subdirección de Sistemas de Información de tierras acordaron continuar la actualización del formulario de autodiagnóstico anterior y el resultado de la más reciente actualización realizada en abril de 2023, presentó un puntaje de 87,3”

La Oficina de Control Interno observó en el autodiagnóstico 2023, calificación de la política de Gobierno Digital:



Imagen1. Autodiagnóstico ANT abril 2023

Sin embargo, se evidenció que para el elemento Servicios y procesos inteligentes la calificación en el 2023 está en 19,3, lo cual requiere acciones que conlleven a mejorar dicha calificación. Teniendo en cuenta que (..) “esta línea de acción busca desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementados esquemas de atención productiva y el uso de tecnologías emergentes.”

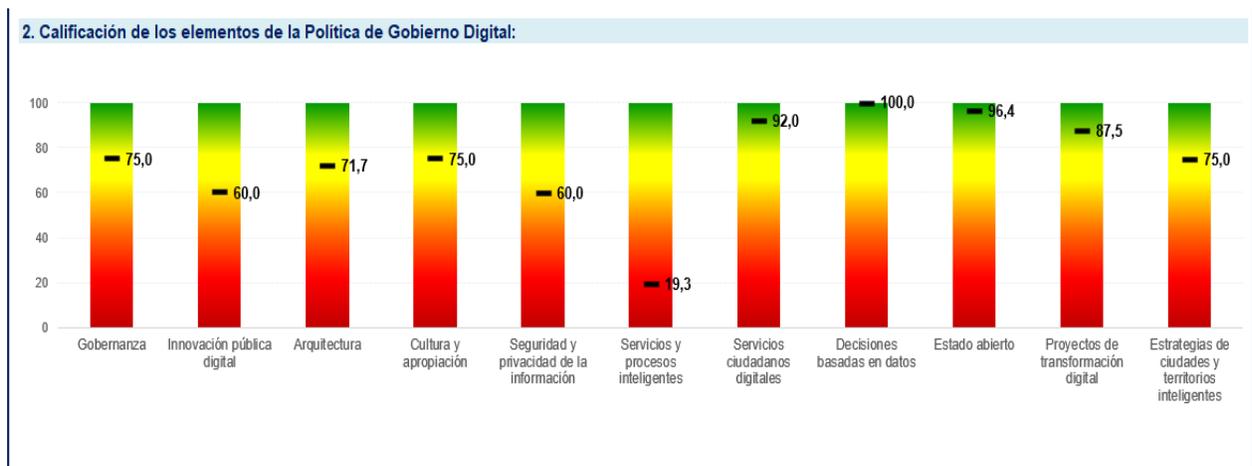


Imagen2. Autodiagnóstico ANT abril 2023

Seguimiento desde el Ministerio TIC

El seguimiento y evaluación del avance de la Política de Gobierno Digital se realiza en aras del mejoramiento continuo en donde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio TIC, verifica que cada sujeto obligado presente resultados anuales mejores que la vigencia anterior.

Para ello, se aplica indicadores de cumplimiento que tienen que ver con la Arquitectura (PETI) y Seguridad (MSPI- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) e indicadores de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación y seguimiento definidos por el Consejo para la Gestión y Desempeño institucional. Así mismo, se realizan mediciones de calidad a través del Sello de Excelencia de Gobierno Digital.

Índice De Gobierno Digital

(...) El Índice de Gobierno Digital es la medida utilizada para conocer el nivel de desempeño de las entidades públicas en materia de Gobierno Digital y sirve para:

- Medir y comparar el desempeño de las entidades públicas en la implementación de la Política de Gobierno Digital, identificar fortalezas y debilidades de las entidades en determinados ámbitos de digitalización, enfocar la atención y los esfuerzos de los equipos de trabajo en aquéllos elementos donde se requiere mejorar, apoyar la toma de decisiones en materia de inversión y evaluar la eficacia de las acciones implementadas por las entidades para mejorar su gestión y resultados a partir del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).



Imagen 3. Medición desempeño Institucional FURAG-MIPG Vigencia 2022

De acuerdo a la anterior imagen, se observó que la calificación para la política de gobierno

digital fue de 78.1 y para Seguridad Digital 78.6 en la vigencia 2022.

De acuerdo a la evaluación en cada uno de los índices aplicables a la política de gobierno digital, se observa que la calificación del índice para la Gobernanza, Innovación Digital y Seguridad y privacidad de la Información se encuentra superior al promedio.

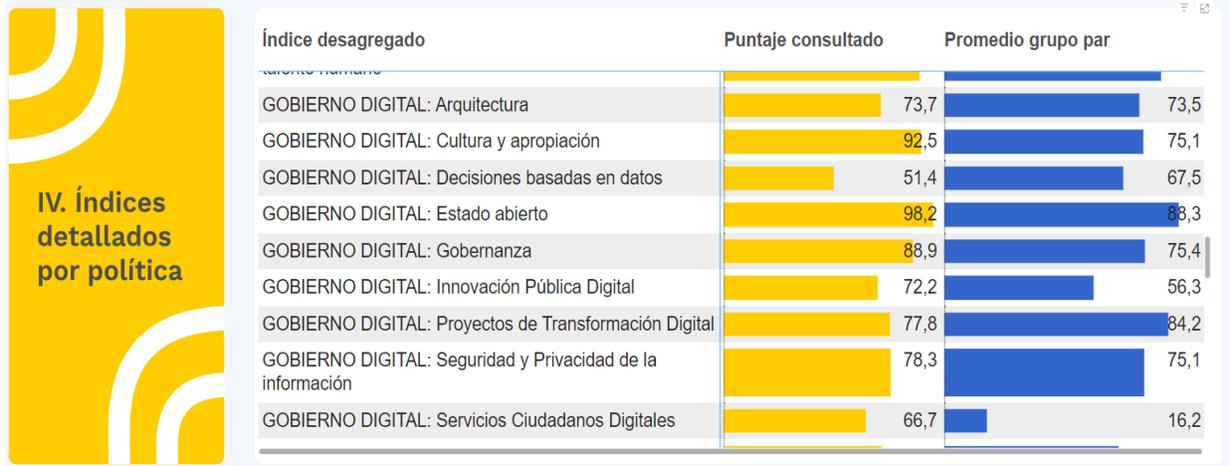


Imagen 4. Índices de medición Gobierno Digital-FURAG 2022

Así mismo, en la evaluación en cada uno de los índices aplicable a la seguridad Digital, se observa que la calificación para asignación de recursos e implementación de lineamientos de la política se encuentran sobre el promedio, mientras que para el despliegue de controles está por debajo del promedio.

De igual forma, es importante resaltar que uno de los propósitos de la Política de Gobierno Digital es:

“Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto: consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la **gobernanza** en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.”

Índice de Gobierno Digital	Gobernanza	Innovación Pública Digital	Arquitectura	Seguridad y Privacidad de la información
78,1	88,9	72,2	73,7	78,3

Tabla 1. Calificación Elementos 2022

Se observó que, la Agencia Nacional de Tierras en la vigencia 2022 obtuvo un puntaje superior al promedio en Gobernanza indicando la adecuada gestión pública y aprovechamiento de las tecnologías Digitales

Seguimiento y Evaluación de la Política Seguridad Digital-Seguridad de la Información

La seguridad digital es un tema cada vez más relevante en nuestra sociedad actual, donde la tecnología juega un papel fundamental en nuestras vidas. El seguimiento y evaluación de la política de seguridad digital se ha convertido en una necesidad para garantizar la protección de nuestros datos y la prevención de posibles amenazas cibernéticas, exploraremos la importancia de este proceso y su impacto dentro de la ANT.

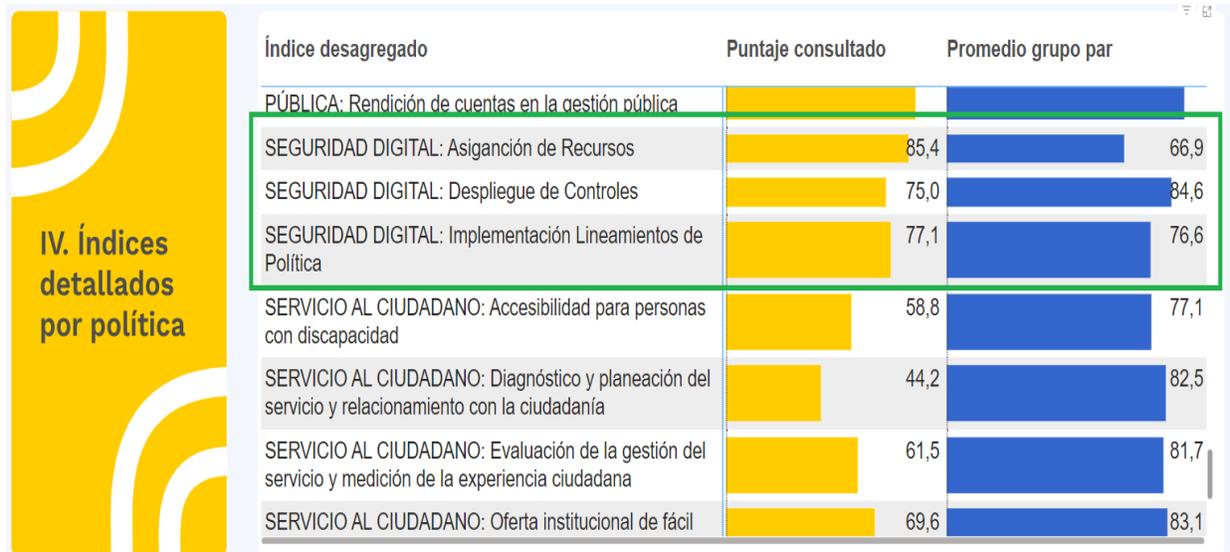


Imagen 5. Índices de medición Seguridad Digital -FURAG 2022

La oficina de control Interno evidenció que de acuerdo al reporte FURAG para el índice de Seguridad Digital la Agencia Nacional de Tierras:

- Cuenta con un acto administrativo a través del cual se crean o modifican las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional o el que haga sus veces, donde se incluyan los temas y funciones de Seguridad Digital.
- Creó un plan estratégico donde Incluyó lineamientos para el manejo o mitigación de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción, cuya evidencia se puede consultar en:
https://agenciadetierras-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/marcela_blanco_ant_gov_co/Eb0-WHL_TJIMvEIT0tqKiMsBRCNOpyHFj4Gq6BAKnCq8xA?e=hpZPJJ.
- Adelantó capacitación sobre Arquitectura y Seguridad Digital al equipo de la ANT, tanto contratistas como servidores, estas capacitaciones se coordinaron con el equipo de Talento Humano de la entidad como parte del plan de capacitaciones institucional, las cuales se pueden consultar en:

chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/PLANINSTITUCIONAL-DE-FORMACION-Y-CAPACITACION-C2%B4N-2022-VF.pdf

- Realizó capacitación sobre Seguridad Digital al equipo de la ANT, tanto contratistas como servidores, en coordinación con el equipo de Talento Humano de la entidad.

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

La Oficina de Control Interno, observó que la ANT adopta e implementa el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, al interior de la Agencia mediante el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Seguridad Digital. Codificados por calidad así: INTI-Plan-005 Plan de Tratamiento de Riesgos, INTI-Plan-003-Plan de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, los cuales pueden ser consultados en:

<https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/>

Así mismo, elaboró un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2022, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), este fue aplicado para elaborar el Plan de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información aprobado por CIGD, así:

Informe nivel de madurez SGSI-ANT-noviembre 2022, codificado por calidad con INTI-Plan-003-Plan De Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y consultado en la página de la ANT, <https://www.ant.gov.co/plan-de-riesgos-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-2020/>

https://agenciadetierrasmy.sharepoint.com/:b/g/personal/marcela_blanco_ant_gov_co/Ef5RGHsLGFpAppYkw9zbiaMBMXIEGGvf-RrHeLUUHPWF-

Adicionalmente, en concordancia con el *Anexo1. Lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas específicos de programas transversales del Estado y sedes electrónicas Numeral 4.3.3. Seguridad (v) Reportar los incidentes cibernéticos graves o muy graves, conforme con los criterios de su sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información, de manera oportuna al CSIRT-Gobierno o al CoICERT del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin*, se evidencia, de acuerdo con el formulario FURAG 2022 que fueron gestionados, más no documentados acorde con los lineamientos definidos para ello.

De igual forma, se observó el Instrumento de identificación de la línea base de seguridad, donde se está implementando el Ciclo de Mejora Continua PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) en busca de la mejora en cuanto a los procesos que intervienen en la Seguridad de la Información con un avance al mes de noviembre del 33%, reflejándose la valoración de los controles aplicados en la Seguridad de la Información:

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	70	100	GESTIONADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	36	100	REPETIBLE
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	36	100	REPETIBLE
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	31	100	REPETIBLE
A.9	CONTROL DE ACCESO	58	100	EFFECTIVO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	30	100	REPETIBLE
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	30	100	REPETIBLE
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	50	100	EFFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	54	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	49	100	EFFECTIVO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	30	100	REPETIBLE
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	46	100	EFFECTIVO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	34	100	REPETIBLE
A.18	CUMPLIMIENTO	49	100	EFFECTIVO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		43	100	EFFECTIVO

Tabla2. Evaluación de Efectividad de controles- Instrumento de Identificación de La Línea Base de Seguridad

Igualmente, en el Instrumento de identificación de la línea base de Seguridad se observó que el "Organigrama, roles y responsabilidades de seguridad de la información, asignación del recurso humano y comunicación de roles y responsabilidades" no se encuentra formulado, elemento de gran importancia que ayuda a establecer las responsabilidades de cada funcionario, facilitando la comunicación y coordinación entre los miembros del equipo, ayudando a identificar las líneas de autoridad y toma de decisiones.

De acuerdo con el Instrumento de identificación de la línea base de seguridad la Agencia Nacional de Tierras cuenta con la política:"INTI-Política-008-Lineamientos de Seguridad de la Información v3", capítulo 6 Lineamiento uso de dispositivos Móviles, sin embargo, no se especifica:

- Requisitos para el registro de los dispositivos móviles, requisitos para las versiones de software y aplicación de parches en el uso de servicios y aplicaciones web en dispositivos móviles.
- El establecimiento de un proceso para la restricción de la conexión a servicios de información ni para la deshabilitación remota, borrado o cierre de dispositivos móviles
- Controles de acceso para la información almacenada o procesada en dispositivos móviles.
- Restricciones para la instalación de software en dispositivos móviles de propiedad personal.

De acuerdo con lo anterior, la seguridad de la información puede presentar vulnerabilidades, dificultando la identificación y el seguimiento en los dispositivos móviles en caso de lo que una investigación en el momento de un incidente de seguridad.

Los usuarios podrían instalar software malicioso o no autorizado, comprometiendo la seguridad de la información y accediendo a información confidencial desde dispositivos móviles no autorizados, dificultando la recuperación de la información en caso de robo o pérdida de un dispositivo.

Seguimiento de acuerdo al Plan de Acción Integral

Es importante resaltar, que, de acuerdo al Plan de Acción, para la Iniciativa “Implementar la estrategia de transformación digital en los procesos misionales priorizados”, donde se encuentra como responsable la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras se observó que se viene adelantando la estrategia de transformación digital, que contendrá:

1. El análisis actual de los procesos misionales de la entidad vs los soportes tecnológicos y herramientas que se disponen para su operación.
2. Propuesta de automatización de las actividades que soportan los procesos teniendo como referencia la caracterización de los procesos y la normatividad que impacta la operación de la entidad (decreto ley 902, resoluciones vigentes y reglamento operativo).
3. Análisis del flujo de datos, Sistemas, Interfaces, uso de la información.
4. Portafolio de Proyectos.
5. Mapa de ruta de alto nivel.
6. Evidencias de los procesos o subprocesos sistematizados en la vigencia actual puestos en producción.

Seguimiento y evaluación de la política de protección de datos personales

El seguimiento y evaluación de la política de protección de datos es esencial para salvaguardar la privacidad y seguridad de la información personal. Esta política se aplica a todos los procesos, dependencias y sedes de la entidad, y su cumplimiento es obligatorio para todos los funcionarios, contratistas y terceros vinculados con la Agencia en el tratamiento de datos personales.

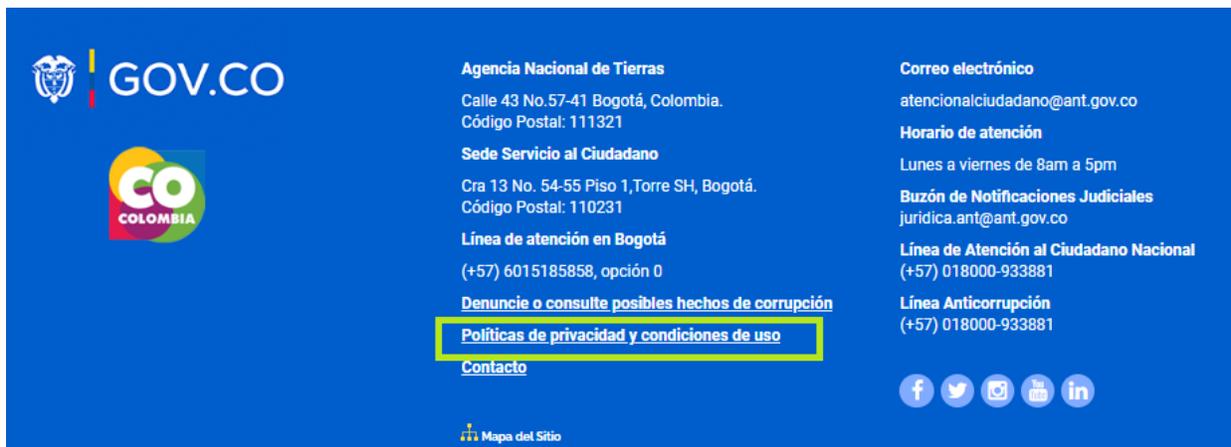
De acuerdo al Anexo1. Lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas específicos de programas transversales del Estado y sedes electrónicas Numeral 4.1.6.2 Política de privacidad y tratamiento de datos personales se debe cumplir con los siguientes principios: Acceso y circulación restringida, Confidencialidad, Finalidad, Legalidad, Libertad, Finalidad y Transparencia, Seguridad, Veracidad o calidad.

La Oficina de Control Interno observó, que dentro de la política INTI-Política-011 Política de Protección de Datos Personales v2 19/09/2022, se establece la responsabilidad del tratamiento de los datos a la Agencia Nacional de Tierras –ANT creada mediante decreto 2363

de 2015.

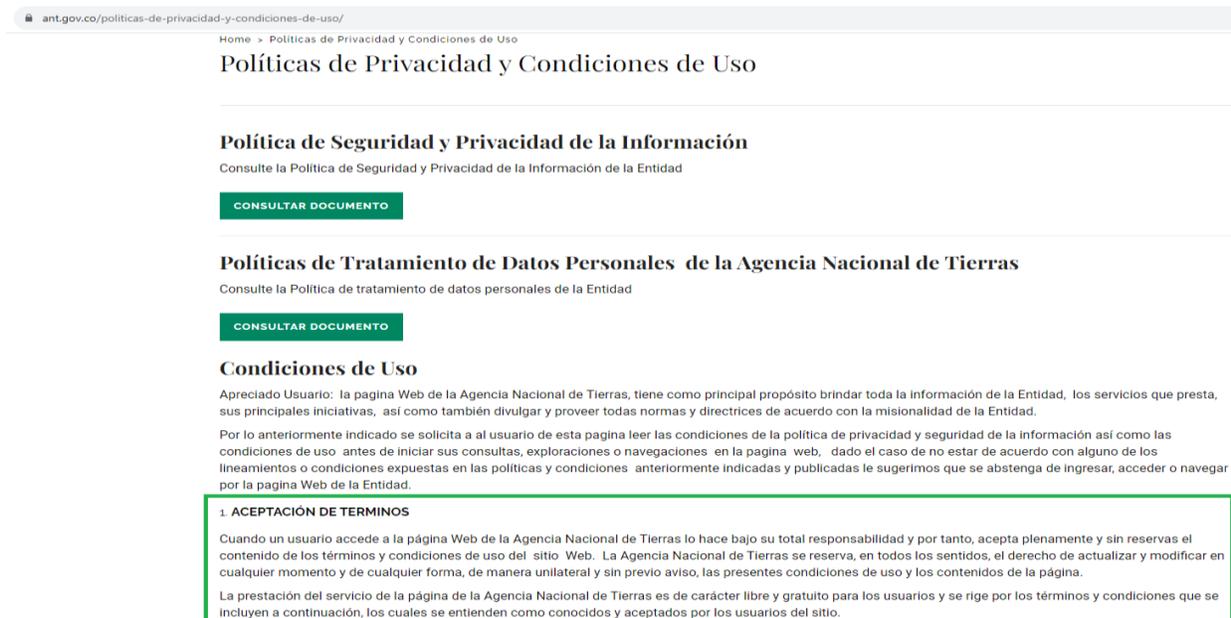
Así mismo, en el momento de que un usuario realice cualquier petición, queja, reclamo, solicitud (PQRS) por cualquiera de los canales de comunicación dispuestos por la ANT, atención mediante comunicación escrita, atención presencial o atención virtual, debe solicitar la autorización para el tratamiento de datos personales.

La OCI observó que la ANT, en su página web <https://www.ant.gov.co/>, contiene la Políticas de privacidad y condiciones de uso:



The screenshot shows the footer of the website with a blue background. On the left, there is the GOV.CO logo and the COLOMBIA logo. In the center, there is contact information for the Agencia Nacional de Tierras, including the address (Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia), the Citizen Service Center (Cra 13 No. 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá), and a phone number for Bogotá (+57) 6015185858. A link for 'Políticas de privacidad y condiciones de uso' is highlighted with a yellow box. On the right, there is contact information for the electronic mailbox (atencionalciudadano@ant.gov.co), attention hours (Monday to Friday 8am to 5pm), a judicial notification mailbox (juridica.ant@ant.gov.co), and a national citizen attention line (+57) 018000-933881. Social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, and LinkedIn are also present.

donde se especifica la aceptación de términos:

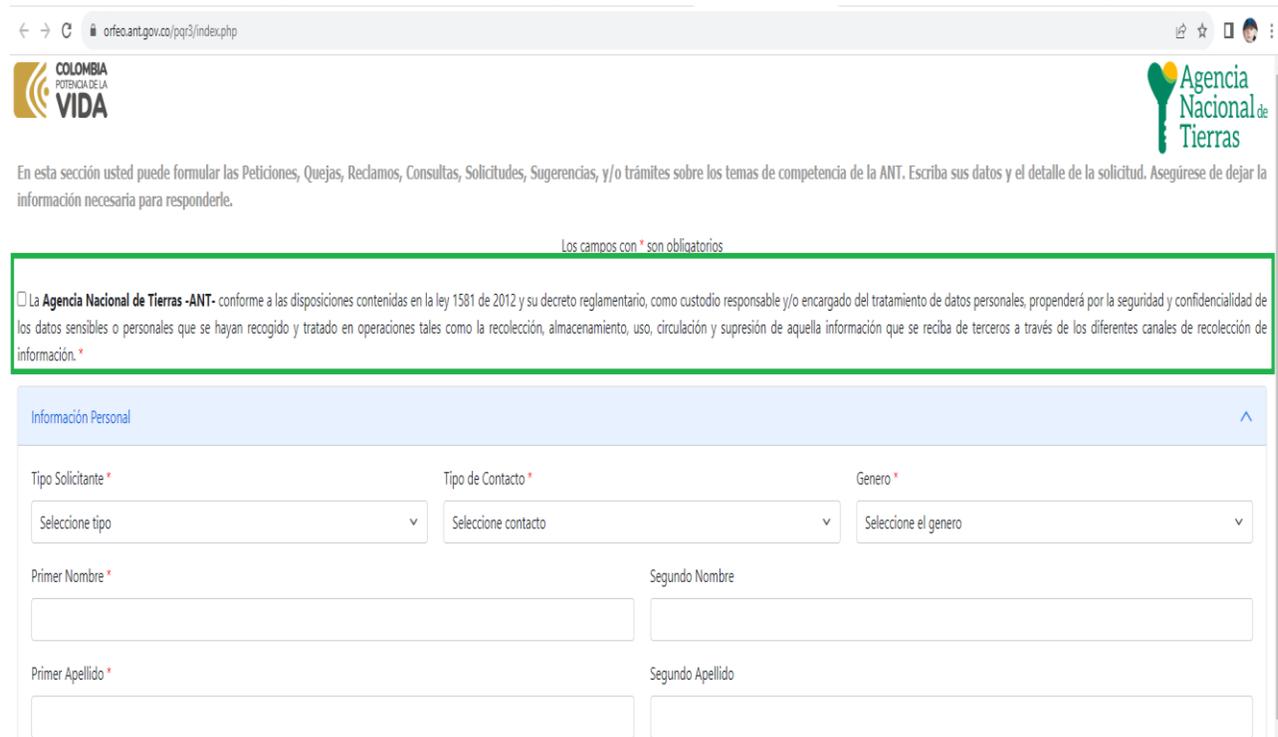


The screenshot shows the 'Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso' page. At the top, there is a breadcrumb trail: Home > Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso. Below the title, there are three sections: 'Política de Seguridad y Privacidad de la Información', 'Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia Nacional de Tierras', and 'Condiciones de Uso'. Each section has a 'CONSULTAR DOCUMENTO' button. The 'Condiciones de Uso' section is expanded, showing a sub-section titled '1. ACEPTACIÓN DE TERMINOS'. The text in this section states that by using the website, the user accepts the terms and conditions, which are available on the website. It also mentions that the service is free and subject to the terms and conditions.

Política tratamiento de datos personales en PQRS

Se observó que en el formulario de PQRS a través de la página web de la entidad, se indica:

“La **Agencia Nacional de Tierras -ANT-** conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información.”



← → orfeo.ant.gov.co/pqr3/index.php

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agencia Nacional de Tierras

En esta sección usted puede formular las Peticiones, Quejas, Reclamos, Consultas, Solicitudes, Sugerencias, y/o trámites sobre los temas de competencia de la ANT. Escriba sus datos y el detalle de la solicitud. Asegúrese de dejar la información necesaria para responderle.

Los campos con * son obligatorios

La **Agencia Nacional de Tierras -ANT-** conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información.*

Información Personal

Tipo Solicitante * Tipo de Contacto * Genero *

Seleccione tipo Seleccione contacto Seleccione el genero

Primer Nombre * Segundo Nombre

Primer Apellido * Segundo Apellido

Sin embargo, se observa que no contiene la opción SI-NO para autorizar o no el tratamiento de datos personales. Adicionalmente, mediante prueba presencial realizada el día 23/11/2023, no se evidenció, en la ventanilla de atención y asesoría, la explicación y consulta de autorización, sobre tratamiento de datos personales.

De igual forma, la Oficina de Control Interno evidenció, que la Agencia Nacional de Tierras cuenta con la Forma GEFIN-F-002 Creación O Actualización del Beneficiario de Cuenta-Proceso Gestión Financiera en el ítem VII. Autorización De Tratamiento De Datos donde se indica “ Si ___ No ___ Autorizo a la Agencia Nacional de Tierras - SAF, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Agencia Nacional de Tierras - SAF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los

diferentes aspectos relacionados con la gestión de la subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.”

Se observó que la ANT no ha implementado un sistema o plataforma tecnológica para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 -Ley de Protección de Datos Personales.

CONCLUSIONES

Se observó que La Agencia Nacional de Tierras cuenta con:

INTI-Política-001 **Política de Seguridad de la Información V4** 19/09/2022

INTI-Política-011 Política de Protección de Datos Personales v2 19/09/2022

INTI-Política-008-Lineamientos de Seguridad de la Información v3

Se observó que la ANT realizó el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, a través de la herramienta dispuesta en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la vigencia 2022, donde se indica que el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, toma decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital al interior de la entidad.

La Oficina de Control Interno observó que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras realiza el seguimiento al Plan Estratégico Tecnologías de la Información PETI, presentando los informes trimestrales de Análisis Situación Actual y Desarrollo Plan Maestro y autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital.

Subdirección de Sistemas de Información de Tierras realizó el autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación del instrumento de evaluación dispuesto en el sitio web de MIPG y el reporte oficial de la implementación de la política de Gobierno Digital a través del FURAG, en los tiempos determinados por el DAFP.

La OCI, evidenció que la calificación para la política de gobierno digital fue de 78.1 y para Seguridad Digital 78.6 en la vigencia 2022.

Se observó que, la Agencia Nacional de Tierras en la vigencia 2022 obtuvo un puntaje superior al promedio en Gobernanza, 88.9 indicando la adecuada gestión pública y aprovechamiento de las tecnologías Digitales

Se observó que la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras elaboró el diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2022, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI),

La OCI mediante el formulario FURAG evidenció que, en cuanto a los incidentes de seguridad digital, fueron gestionados, más no documentados acorde con los lineamientos definidos para ello.

Se observó que la ANT no ha implementado un sistema o plataforma tecnológica para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 -Ley de Protección de Datos Personales

RECOMENDACIONES

Implementar un sistema o plataforma tecnológica para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 -Ley de Protección de Datos Personales.

Se recomienda el establecimiento de un organigrama que contenga roles y responsabilidades en cuanto a la seguridad de la información, asignación del recurso humano, elemento de gran importancia que ayuda a establecer las responsabilidades de cada funcionario, facilitando la comunicación y coordinación entre los miembros del equipo, ayudando a identificar las líneas de autoridad y toma de decisiones.

Fortalecer el Instrumento de identificación de la línea base de seguridad la Agencia Nacional de Tierras cuenta con la política:"INTI-Política-008-Lineamientos de Seguridad de la Información v3", en cuanto al capítulo 6 Lineamiento uso de dispositivos Móviles.

Revisar y tener en cuenta conclusiones y recomendaciones del Informe Seguimiento a la atención al ciudadano 2023, realizado por la Oficina de Control Interno.

Aprobó:

LILIA MARIA RODRIGUE ALBARRACÍN

Jefe de Control Interno (E)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

DIANA MAYERLY BERNAL ZAPATA

Contratista.

(Documento Original Firmado)

Bogotá, noviembre 30 de 2023